NOTA UOC/DLI/ANDE/N° 145/2018

Asunción, 30 de mayo de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 9.714/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, referente al llamado de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1402/2018 para la "**Adecuación de Red de Media y Baja Tensión de Alimentadores SPN 01, SPN 02 y SPN 04, en la Zona Urbana de San Pedro del Ycuamandiyú, Departamento de San Pedro,** ID **348.524**, a fin aclarar los siguientes:

- **Con relación al punto 1**: Aclaramos que la fecha de presentación y apertura de ofertas se realizara el 13 de junio de 2018, por esa razón nos ratificamos con los índices financieros establecido en pliego.
- **Con relación al punto 2**: en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se indica: ***El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:***

  a) Permiso Municipal para la ejecución de la Obra, la cual deberá ser gestionada exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato. La solicitud de Permiso Municipal deberá ser presentada al Municipio pertinente, conjuntamente con la carátula del Contrato y los planos correspondientes de la obra a ser ejecutada.

  b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

  c) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista.

  La Convocante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.

Atentamente,

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación